

**TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DIA:

**1. CONFORMACIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INVESTIGACIÓN,
PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

OFICIO N° 301-2022-DU-UNSA, a través del cual la Mg. Bina Ramírez de Ojeda, Defensora Universitaria, solicita la conformación de las Autoridades Competentes de la Investigación, Procedimiento y Sanción del Hostigamiento Sexual; siendo que las mismas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, asegurando la paridad de género, en su selección, a fin de dar cumplimiento a las normas que regulan su conformación y funcionamiento.

Se acordó conformar las Autoridades Competentes de la Investigación, Procedimiento y Sanción del Hostigamiento Sexual, según el siguiente detalle:

A) SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN:

Titular:

- **Abog. Estephanie Lizeth Núñez Paredes**
Secretaría Técnica

Suplente:

- **Abog. Allisson Daniela Ramos Sánchez**
Servidora CAS de la Subdirección de Recursos Humanos.

B) COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

Titulares:

- **Defensor/a Universitario/a**
- **Dr. Julio Martín Fernández Huaranca**
Docente de la Facultad de Derecho
- **Abog. Gonzalo Andrés Aliaga Barreda**
Servidor Administrativo Funcionario de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal
- **Srta. Sheyla Stefhany Mayta Huamani**
Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

Suplentes:

- **Dr. José Petronio Ricalde Mansilla**
Docente de la Facultad de Derecho
- **Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte**
Subdirector de Recursos Humanos
- **Sr. Marvin Jesús Vilca Torres**
Representante de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
- **Srta. Zintia Licetnia Chucuya Chagua**
Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

C) TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

Titulares:

- **Dr. Dennis José Almanza Torres**
Docente de la Facultad de Derecho
- **Dr. Marco Antonio Camacho Zárate**
Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional
- **Srta. Milagros Carolina Roldán Rodríguez**
Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos
- **Sr. Edher Alamo Chávez Quispe**

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería Civil.

Suplentes:

- **Dr. Imeldo Castro Villena**
Docente de la Facultad de Derecho
- **Abog. Silvia Maricela Solis de Paz**
Jefa de la Oficina de Cooperación y Convenios
- **Srta. Maryori Lisbeth Huamani Ramos**
Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Agronomía
- **Sr. Luciano Fabricio Apaza Márquez**
Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022 (Modalidad Presencial)

ORDEN DEL DÍA:

1. AUTORIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES DE DOCENTES:

1.1. **OFICIO N° 00926-2022** del Dr. **LUIS ERNESTO CUADROS PAZ**, Vicerrector Académico; mediante el cual **solicita autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales, para participar en el XIII Simposio Internacional del 16 al 19 de noviembre de 2022, que se realizará en la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, al haber sido invitado por la Red Internacional de Estudios Generales - RIDEG**, dicho viaje cuenta con disponibilidad presupuestal del Centro de Costos 01.02 y Actividad Operativa 05.02.02 “Gestión con Organismos Extranjeros” del Vicerrectorado Académico, de acuerdo a lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento en el **Oficio N° 1280-2022-OUPL-UNSA**, (recepcionado el 19-10-2022).

Se acordó autorizar el viaje internacional del Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que participe en el XIII Simposio Internacional que se realizará en la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, evento que se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre de 2022; a quien se le otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales correspondientes, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional – POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

1.2. **OFICIO N° 783-2022-VRI**, del Dr. **HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO**, Vicerrector de Investigación (recepcionado el 14-10-2022); mediante el cual **solicita autorización de viaje internacional del 05 al 19 de noviembre de 2022**, a fin de participar en el **Programa de Entrenamiento en Corea del Sur, que se desarrollará del 05 al 19 de noviembre de 2022, en Corea del Sur**, en mérito a la **invitación alcanzada por el Dr. Hongsung Yoo, líder del Proyecto para Fortalecer la Innovación y emprendimiento basado en TICs**. Cabe precisar que dicho programa será financiado de manera integral por el citado proyecto.

Se acordó autorizar el viaje internacional del Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, para que en calidad de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, participe en el Programa de Entrenamiento en Corea del Sur, que se desarrollará del 05 al 19 de noviembre de 2022, en mérito a la invitación alcanzada por el Dr. Hongsung Yoo, líder del Proyecto para Fortalecer la Innovación y Emprendimiento basado en TICs, lo que contribuirá al logro de los objetivos institucionales.

1.3. **OFICIO N° 306-2022-DAIMIA-FIP**, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos, con el visto bueno del Decano de la referida Facultad, por el cual, eleva la **solicitud de autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de**

viaje y viáticos internacionales del docente, Ing. JUAN MANUEL JARA GONZALES, a fin que participe en el **XI Congreso Internacional de Materiales (XI CIM 2022) organizado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 para la presentación del póster presencial del trabajo de investigación titulado “DETERMINACIÓN DEL EFECTO BACTERICIDA DEL COBRE TRATADO TÉRMICAMENTE EN LA MINIMIZACIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO-AREQUIPA”**, dicho viaje, cuenta con disponibilidad presupuestal del Centro de Costos 05.15.04, AEI 01.06: “Programa de Mejoramiento de competencias de desempeño implementado para docentes universitarios” y Actividad Operativa 01.06.01 “Capacitación especializada para docentes en Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental” del Plan Operativo Institucional del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de acuerdo a lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento en el **Oficio N° 1274-2022-OUPL-UNSA**, (repcionado el 18-10-2022); asimismo, **cuenta con aprobación del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental, de fecha 14 de junio del 2022, y del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, del 22 de septiembre del 2022.**

Se acordó autorizar el viaje internacional del Ing. JUAN MANUEL JARA GONZALES, docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos, para que participe en el XI Congreso Internacional de Materiales (XI CIM 2022) organizado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, para la presentación del póster presencial del trabajo de investigación titulado “DETERMINACIÓN DEL EFECTO BACTERICIDA DEL COBRE TRATADO TÉRMICAMENTE EN LA MINIMIZACIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO-AREQUIPA”; a quien se le otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales correspondientes, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional – POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

- 1.4. OFICIO N° 409-2022-DAIQ-FIP** del Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Procesos, con el visto bueno del Decano de la referida Facultad; por el cual, eleva la **solicitud de autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales** de la docente, **Mg. LILIA MARY MIRANDA RAMOS**, a fin que participe en el **XI Congreso Internacional de Materiales (XI CIM 2022) organizado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 para la presentación del póster presencial del trabajo de investigación titulado “DETERMINACIÓN DEL EFECTO BACTERICIDA DEL COBRE TRATADO TÉRMICAMENTE EN LA MINIMIZACIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO-AREQUIPA”**, dicho viaje cuenta con disponibilidad presupuestal del Centro de Costos 05.15.01, y Actividad Operativa 02.07.01 “Participación del personal docente en Congreso - Capacitación”, del Plan Operativo Institucional del Departamento Académico de Ingeniería Química, de acuerdo a lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento en el **Oficio N° 1192-2022-OUPL-UNSA** (repcionado el 11-10-2022); asimismo, **cuenta con aprobación del Departamento Académico de**

Ingeniería Química, de fecha 11 de agosto del 2022, y del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, del 22 de septiembre del 2022.

Se acordó, desestimar el pedido de autorización de viaje internacional a la docente, Mg. LILIA MARY MIRANDA RAMOS, Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos, para participar en el XI Congreso Internacional de Materiales (XI CIM 2022) organizado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 para la presentación del póster presencial del trabajo de investigación titulado “DETERMINACIÓN DEL EFECTO BACTERICIDA DEL COBRE TRATADO TÉRMICAMENTE EN LA MINIMIZACIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO-AREQUIPA”; considerando que el Ing. JUAN MANUEL JARA GONZALES, docente de la misma Facultad de Ingeniería de Procesos, ya ha sido autorizado para realizar el mismo viaje internacional, con el objeto de participar en el referido evento internacional, respecto del mismo Proyecto de Investigación, y a fin de no generar perjuicio económico a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dado que en casos anteriores ya se tuvo dicha observación y evitar posibles observaciones por parte del Órgano de Control Institucional o de otros órganos competentes.

- 1.5. SOLICITUD del 30 de septiembre de 2022, del Dr. PEDRO PABLO NÚÑEZ RAMÍREZ**, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos, mediante el cual **solicita autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales**, a fin que participe en la **Capacitación: “Tecnologías de caracterización, conminución y concentración de minerales en la metalurgia extractiva”**, a realizarse en la **Universidad de Concepción (Chile)**, que se **realizará del 26 al 28 de octubre de 2022**, dicho viaje, cuenta con disponibilidad presupuestal del Centro de Costos 05.15.04 “Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica”, AEI 01.06: “Programa de Mejoramiento de competencias de desempeño implementado para docentes universitarios” y Actividad Operativa 01.06.01: “Capacitación docente”, del Plan Operativo Institucional del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de acuerdo a lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento en el **Oficio N° 1250-2022-OUPL-UNSA**, (recepcionado el 18-10-2022); asimismo, **cuenta con aprobación del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental, de fecha 15 de septiembre de 2022 y del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, del 22 de septiembre del 2022.**

Se acordó autorizar el viaje internacional del Dr. Pedro Pablo Núñez Ramírez, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que participe en la Capacitación: “Tecnologías de caracterización, conminución y concentración de minerales en la metalurgia extractiva”, organizado por el Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad de Concepción, que se realizará en la ciudad de Concepción - Chile; a quien se le otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales correspondientes, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional – POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

- 1.6. SOLICITUD del 03 de octubre de 2022, de la MSC. MARIA IRENE VILCA PAREDES, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos, mediante el cual solicita autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales, a fin que participe en la Capacitación: “Tecnologías de caracterización, conminución y concentración de minerales en la metalurgia extractiva”, a realizarse en la Universidad de Concepción (Chile), que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2022, dicho viaje, cuenta con disponibilidad presupuestal del Centro de Costos 05.15.04, AEI 01.06: “Programa de Mejoramiento de competencias de desempeño implementado para docentes universitarios” y Actividad Operativa 01.06.01: “Capacitación docente”, del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de acuerdo a lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento en el Oficio N° 1249-2022-OUPL-UNSA, (recepcionado el 19-10-2022); asimismo, cuenta con aprobación del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental, de fecha 15 de septiembre de 2022 y del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, del 22 de septiembre del 2022.**

Se acordó autorizar el viaje internacional de la Mg. María Irene Vilca Paredes, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que participe en la Capacitación: “Tecnologías de caracterización, conminución y concentración de minerales en la metalurgia extractiva”, organizado por el Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad de Concepción, que se realizará en la ciudad de Concepción - Chile; a quien se le otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales correspondientes, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional – POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

- 1.7. OFICIO N° 344-2022-EPIM, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería de Procesos, Dr. GERMAN GUSTAVO OSCAR RODRÍGUEZ VELARDE, mediante el cual solicita autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos, a fin que participe en la Capacitación: “Tecnologías de caracterización, conminución y concentración de minerales en la metalurgia extractiva”, a realizarse en la Universidad de Concepción (Chile), que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2022, dicho viaje, cuenta con disponibilidad presupuestal del Centro de Costos 05.15.04, AEI 01.06: “Programa de Mejoramiento de competencias de desempeño implementado para docentes universitarios” y Actividad Operativa 01.06.01: “Coordinación Plan Curricular con Universidades Extranjeras”, del Plan Operativo Institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, de acuerdo a lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento en el Oficio N° 1248-2022-OUPL-UNSA, (recepcionado el 19-10-2022); asimismo, cuenta con aprobación del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental, de fecha 15 de septiembre de 2022, y del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, del 22 de septiembre de 2022.**

Se acordó autorizar el viaje internacional del Dr. German Gustavo Oscar Rodríguez Velarde, Docente y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que participe en la

capacitación dirigida a docentes del rubro minero metalúrgico en temas de “Tecnologías de caracterización, conminación y concentración de minerales en la metalurgia extractiva”, que se desarrollará en la Universidad de Concepción – Chile, del 26 al 28 de octubre de 2022, en atención a la invitación realizada por el Director del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad de Concepción - Chile; a quien se le otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales correspondientes, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional – POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. **CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO:**

OFICIO N° 003-2022-CSEA, recepcionado el 27 de octubre de 2022, presentado por la **Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos** ratificada por Resolución de Consejo Universitario N° **0491-2022**, presidida por el Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; y, por el estudiante Diego Alfredo Vargas Rodríguez, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; mediante el cual informa lo siguiente:

1.1. Que, el 25 de octubre de 2022 se recibió vía correo de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el **OFICIO N° 2222-2022-DIGA** de la Dirección General de Administración, mediante el cual se informa que **respecto a los paquetes alimentarios del Semestre Académico 2022-A, “se ha ejecutado una canasta alimenticia valorizada en S/ 297.16 (Promedio de S/ 3,164,739.24 / 2130 beneficiarios / 5 entregas= S/ 297.16)”**, por lo que **se eleva al Consejo Universitario para su evaluación y aprobación, al considerar la Comisión Supervisora que se encuentra conforme a la norma.**

Cabe precisar que, en la **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 28 de septiembre de 2022**, se solicitó al **Presidente de la Comisión Operativa, y Director General de Administración, Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, (presente en dicha sesión)**, de forma inmediata, haga llegar un informe debidamente justificado sobre la **variación del monto de la canasta aprobado para el Semestre Académico 2022-A**, considerando que se ha tomado conocimiento que la misma, se entregó por un monto de S/ 318.00 Soles; es por ello que mediante el citado **OFICIO N° 2222-2022-DIGA** de la Dirección General de Administración, **se solicita al Consejo Universitario, la variación del monto aprobado en la Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2022, de S/265.00 Soles a S/ 297.16 Soles**, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 003-2022-SDL-UNSA del 14 de marzo de 2022 y el Oficio N° 0935-2022-SDL-UNSA del 09 de mayo de 2022.

Asimismo, considerando lo opinado por la Oficina Universitaria de Asesoría Legal mediante **OFICIO N° 1348-2022-OUAL/V-UNSA**, **se remitió los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNSA, a través del DECRETO N° 3352-2022-SG-UNSA, a fin que conforme a sus atribuciones deslinde responsabilidades**, debido a que al existir un tope aprobado por el Consejo Universitario, el área de logística debió adoptar las acciones necesarias a fin que se apruebe el incremento del monto de las canastas en su debida oportunidad, lo cual podía determinarse con la respectiva indagación de mercado; siendo que dicha omisión provocó que se contraten los productos, excediéndose el monto inicialmente aprobado.

Se acordó autorizar, por única vez y en vía de regularización, la modificación del presupuesto y monto de Canastas de Alimentos para Comensales del Comedor Universitario 2022, durante el Semestre Académico 2022-A, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2022 del 11 de febrero de 2022, de S/ 265.00 Soles a S/ 297.16 Soles; encargando a la Dirección General de Administración y a la Subdirección de Logística, cumplir estrictamente los

acuerdos de Consejo Universitario en su debida oportunidad y observar mayor diligencia en el cumplimiento de los mismos.

- 1.2. Asimismo, el **OFICIO N° 2265-2022-DIGA** del 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración, señala que el **paquete alimentario para el Semestre Académico 2022-B está valorizado en S/ 315.18 Soles**, y teniendo en cuenta que esto obedece a los estudios realizados por la Subdirección de Bienestar Universitario y la Subdirección de Logística, conforme a los precios reales de mercado; es que se **sugiere su revisión y de ser el caso, su aprobación.**
- 1.3. Finalmente, mediante **OFICIO N° 2297-2022-DIGA** del 26 de octubre de 2022, de la referida Dirección General de Administración, y sobre la base del **OFICIO N° 737-2022-SDBU-DIGA/UNSA** de la Subdirección de Bienestar Universitario; es que **se verificó que existe 100 alumnos comensales adicionales**; situación que modifica el monto estimado total de los paquetes alimentarios para los alumnos beneficiarios (de 2130 a 2230). Por tanto, **se solicita se eleve al Consejo Universitario a efecto se sirvan verificar y aprobar lo señalado:**

Respecto a los puntos 1.2. y 1.3., se acordó: 1. Aprobar el costo unitario por paquete alimentario (canasta de alimentos) ascendente a S/ 315.18 Soles, para un total de 2230 beneficiarios comensales del Comedor Universitario 2022, durante el Semestre Académico 2022-B; 2. Otorgar las facultades a la Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2022 del 04 de octubre del 2022, para la aprobación, de corresponder, de la propuesta nutricional de cada canasta de alimentos, remitida por Subdirección de Bienestar Universitario con Oficio N° 717-2022-SDBU-DIGA/UNSA del 17 de octubre de 2022; y 3. Encargar a la Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos, a la Comisión Operativa de Alimentos y a la Dirección General de Administración, a través de su Subdirección de Logística, en coordinación con la Subdirección de Bienestar Universitario, el estricto cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

- 1.4. Teniendo en cuenta que mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM del 29 de septiembre del 2022 y el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM publicado el 27 de octubre de 2022; mediante los cuales se levantan las restricciones del uso de mascarillas y la emergencia sanitaria, **se considera que se debe retornar al uso del Comedor Universitario conforme al Reglamento aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1087-2017 del 29 de diciembre de 2017; debiendo culminar la entrega de canastas a los beneficiarios.** En consecuencia, **se solicita se eleve al Consejo Universitario a efecto que evalúe el estado jurídico y de necesidad base para la entrega de canastas, y de ser el caso se deje sin efecto esta modalidad de prestación del beneficio.**

Considerando que la entrega de canastas de alimentos (paquetes alimentarios) a los comensales del Comedor Universitario, será durante el Semestre Académico 2022-B, el mismo que inició el 05 de setiembre y finaliza el 30 de diciembre de 2022, según Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0318-2022, y que para el reinicio de los servicios del Comedor Universitario de la UNSA, se requiere cumplir con las condiciones y requisitos necesarios que garanticen su adecuado funcionamiento, **se acordó** disponer que, durante el Semestre Académico 2022-B, no habrá atención presencial en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, también **se acordó** encargar a la Dirección General de Administración en coordinación con la Subdirección de Bienestar Universitario y Comedor Universitario, que para el Año Académico 2023, evalúe el reinicio de los servicios del Comedor Universitario de la UNSA, debiendo informar los resultados de dicha evaluación, al Consejo Universitario y en su debida oportunidad, para el pronunciamiento correspondiente.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL